

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DE
McDONALD'S®
“VUELVE MONOPOLY 2019”**

PRIMERA.- PROMOTORA, DURACIÓN Y OBJETIVO.

La entidad “ASOCIACION DE LICENCIATARIOS DEL SISTEMA McDONALD'S EN ESPAÑA” (en adelante “la Asociación” o “la Promotora”), provista del CIF: G-79593281 y con domicilio en el Camino de la Zarzuela nº 21, 2º C (C.P. 28023 de Madrid), en colaboración con las marcas “Peugeot Motocycles”, “QUADIX GmbH”, “KPSPORT”, “KAPTERN&SON GmbH”, “FUJIFILM EUROPE GmbH”, “Coca-Cola”, MISTER SPEX GmbH” y “Perfumerías PRIMOR” (en adelante los partners o patrocinadores), llevará a cabo una promoción, dirigida a todos los Clientes residentes en territorio español de aquellos Restaurantes McDONALD'S especificados en la Base Segunda, que adquieran los formatos descritos en la Base Tercera de cualquiera de los siguientes productos:

- “McMenú® Grande (con el Refresco Grande 0,5L);
- “McMenú® Mediano (con el Refresco Mediano 0,4L);
- “Menú Ensalada” (con el Refresco Mediano 0,4L);
- “Menú Signature” (con el Refresco Grande 0,5L);
- “Helado McFlurry®”;
- Refrescos individuales medianos (0,4L) y grandes (0,5L).
- En bebidas individuales (agua, zumo o cerveza), el vaso se dispensará en formato mediano (0,4L).

La promoción dará comienzo el **martes 16 de julio de 2019 y concluirá el lunes 19 de agosto de 2019**, ambos inclusive, bajo la modalidad de “regalo directo y seguro limitado”, en las condiciones que se describen en las presentes Bases.

El objetivo de esta promoción es incentivar la visita a los restaurantes McDONALD'S adheridos a la presente promoción, a la vez de potenciar el conocimiento de los productos que los partners comercializan.

La colaboración entre la Promotora y los partners consistirá en la participación de éstas últimas como copatrocincadoras de la misma.

Solo podrán participar, reclamar y redimir los premios obtenidos en la presente promoción personas mayores de dieciocho (18) años, que cumplan además los requisitos dispuestos en la Base Novena.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de aplicación de la presente promoción se extiende a todos aquellos Restaurantes McDONALD'S participantes ubicados en España, en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, cuya relación podrá consultarse en la web: www.mcdonalds.es

TERCERA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE DE JUEGO. ETIQUETAS CON PREMIO DIRECTO O COMBINACIONES DE ETIQUETAS CON PREMIO.

El soporte para la participación en esta promoción consiste en unas etiquetas, que se han fabricado especialmente para ella, etiquetas que constituyen el único soporte o medio de participación, y que se identifican con un código oculto único, que las hace exclusivas. Dicho código es numérico de doce (12) dígitos (para aquellos premios de canje exclusivo en Restaurantes participantes), alfanumérico de diez (10) dígitos (para aquellos premios directos y/o colecciónables de canje exclusivo a través de la web de la promoción www.vuelveamcd.es), y alfanumérico de diez (10) o doce (12) dígitos (para aquellos premios consistentes en descuentos garantizados por compras 'online').

Aquellos clientes que adquieran los productos descritos en la Base Primera recibirán los correspondientes soportes de participación, que incluyen el siguiente número de etiquetas:

- Por la compra de un McMenú Grande: dos (2) etiquetas (adheridas al vaso de Refresco Grande 0,5L); a estos efectos, se entregará también al consumidor el vaso con las dos etiquetas cuando la bebida solicitada con su McMenú incluya agua, zumo o cerveza.
- Por la compra de un McMenú Mediano: una (1) etiqueta (adherida al vaso de Refresco Mediano 0,4L); a estos efectos, se entregará también al consumidor el vaso con una etiqueta cuando la bebida solicitada con su McMenú incluya agua, zumo o cerveza.
- Por la compra de un Menú Ensalada: una (1) etiqueta (adherida a un vaso de Refresco Mediano 0,4L); a estos efectos, se entregará también al consumidor el vaso con la etiqueta cuando la bebida solicitada con su Menú Ensalada incluya agua, zumo o cerveza.
- Por la compra de un Menú Signature: dos (2) etiquetas (adheridas al vaso de Refresco Grande 0,5L); a estos efectos, se entregará también al consumidor el vaso con las dos etiquetas cuando la bebida solicitada con su Menú Signature incluya agua, zumo o cerveza.
- Por la compra de un Helado McFlurry: una (1) etiqueta (adherida al propio vaso del helado);
- Por la compra de un Refresco Mediano 0,4L: una (1) etiqueta (adherida al propio vaso).
- Por la compra de un Refresco Grande 0,5L: dos (2) etiquetas (adheridas al propio vaso).
- Por la compra de bebidas (agua, zumo o cerveza) en formato individual: una (1) etiqueta (adherida al propio vaso de 0,4L)*

* No participan en la promoción las siguientes bebidas: cafés, tés individuales, gazpachos, batidos o frappes.

Adquirido el producto en el formato adecuado en el Restaurante participante, y una vez desprendida/s por el Cliente la/s etiqueta/s adherida/s a su vaso promocional, tendrá la posibilidad de participar en la promoción, siempre siguiendo las normas que se detallan a

continuación en estas Bases.

El código oculto contenido en cada etiqueta sólo podrá ser revelado por aquél Consumidor que adquiera cualquiera de los productos de su elección indicados en la Base Primera, y exclusivamente a través de los formatos de compra descritos en la presente Base, sin perjuicio de la adquisición conjunta con aquellas otras promociones expresamente previstas en la Base Cuarta siguiente.

Como se ha explicado, las etiquetas permitirán indistinta y aleatoriamente al Consumidor darle acceso a:

- i. un premio directo de los descritos en la Base Cuarta;
- ii. un soporte coleccionable de una casilla del juego conocido popularmente como "Monopoly" (casilla de color/calle o estación), que sirve para acceso a los premios descritos también en la Base Cuarta.

El número total de etiquetas repartidas asciende a **26.131.760 unidades**, distribuidas en un número total de envases promocionales que asciende a **18.890.960 unidades**.

La distribución exacta de las etiquetas entre los productos promocionales es la siguiente:

"Refresco Grande 0,5L": 7.240.800 envases (14.481.600 etiquetas)

"Refresco Mediano 0,4L": 8.457.800 envases (8.457.800 etiquetas)

"Helado McFlurry": 3.192.360 envases (3.192.360 etiquetas)

FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Para poder optar a alguno o algunos de los premios ofrecidos, la promoción prevé seguir la mecánica de participación del juego "Monopoly", según el siguiente detalle:

- Coleccionando y reuniendo las respectivas etiquetas, de idéntica manera que en el juego MONOPOLY, de sus correspondientes colores y grupo de calles (2 etiquetas, o 3 etiquetas según se especifique para cada premio).
- Coleccionando y reuniendo las respectivas etiquetas, de idéntica manera que en el juego MONOPOLY, de las cuatro Estaciones (4 etiquetas).
- De forma directa (el premio aparecerá directamente en la respectiva etiqueta).

Con carácter general, los productos participantes y los premios entregados en esta promoción en ningún caso son acumulables a otras ofertas, promociones o descuentos que pudieran estar en vigor en los Restaurantes participantes, con excepción de los que se adquieran:

- por la compra adicional de aquellos productos incluidos en la plataforma "MyCombo", si bien en el Menú MyCombo adquirido solo se permitirá la compra de un único vaso mediano (0,4L) por Menú con la etiqueta participante;
- por la acción promocional conjunta con 'Mondelez España Services,

S.L.U. '(para el producto "McFlurry® Oreo");

- por la acción promocional "Voice" realizada a través de medios digitales de McDonald's por la que se regala otro producto "McFlurry" por la compra de un primero, y
- por las ofertas adquiridas a través de la App oficial "MyMcDonald's" que contengan alguna de las bebidas promocionales indicadas en la Base Primera o un "McFlurry".

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS Y FORMAS DE GANARLOS.

Para una mejor sistematización de los premios ofrecidos en la presente promoción, se incluyen a continuación sendos cuadros enunciativos de los mismos, con el número de unidades de cada premio y, en su caso, las distintas formas de resultar agraciado con uno de ellos. Además, también se incluye una descripción más completa de cada tipo de premio.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual de los premios contenidos en los soportes publicitarios de esta promoción, se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del premio final entregado.

CUADRO PREMIOS

Premios	Número total de premios directos y colecciónables	Premios directos	Premios colecciónables calles/estaciones
Buggy 1100 4WD	2	0	2 (Nº etiquetas: 3 color amarillo)
Coches SMART ForTwo y ForFour	3	1	2 (Nº etiquetas: 3 color verde)
El Gran Viaje Coca-Cola (4pax all incl.) LAPONIA	5	3	2 (Nº etiquetas: 4 estaciones)
Smart TV Samsung	20	12	8 (Nº etiquetas: 3 color naranja)
Patinete eléctrico KickScooter ES1	10	5	5 (Nº etiquetas: 3 color azul claro)
Moto Peugeot Django 125 ABS, modelo 2019	10	0	10 (Nº etiquetas: 3 color fucsia - rosa-)
Cámara FUJIFILM Instax SQ10 Hybrid	100	50	50 (Nº etiquetas: 2 color marrón)
PlayStation 4 1TB + 2 mandos	40	20	20 (Nº etiquetas: 3 color rojo)
Apple iPhone XR	20	12	8 (Nº etiquetas: 2 color azul oscuro)
Mochila Lund	100	100	0
Altavoz Inalámbrico Bose	52	52	0
Reloj digital Fitbit Versa	40	40	0
Vale Descuento 20% Mister SPEX	450.000	450.000	0
Vale Descuento 35% PRIMOR - en compra de 25€ o superior-	802.540	802.540	0
Palas Playa	50.000	50.000	0
Neveritas playa	100.000	100.000	0
Juego mesa mini Monopoly	30.000	30.000	0
Vasos colecciónables Retro Coca-Cola	250.000	250.000	0
TOTAL PREMIOS PATROCINADORES			1.682.942

Hamburguesa	1.000.000 unidades
Chicken Burger BBQ	1.000.000 unidades
Patatas pequeñas	2.200.000 unidades
Refresco pequeño (0,25L)	150.000 unidades
Hamburguesa con queso	150.000 unidades
9 Chicken McBites	150.000 unidades
6 McNuggets® de pollo	100.000 unidades
Big Mac®	100.000 unidades
TOTAL PREMIOS DIRECTOS McDONALD'S	4.850.000 unidades

Todos los premios ofrecidos en la presente promoción son intransferibles, y los participantes no pueden solicitar su cambio o sustitución por otros, o por su contravalor en dinero. En consecuencia, reclamado de forma definitiva un premio e iniciado el proceso de canje por el ganador como se indica en estas Bases, éste no podrá en ningún caso cederse o transmitirse a un tercero. Cualquier manifestación o exigencia en tal sentido podrá ser interpretado por la Promotora como la renuncia por el agraciado al disfrute o entrega de su premio, que quedará a disposición de la Asociación, para los fines que ésta considere convenientes. Todo ello, conforme a lo previsto en la Base Séptima.

DESCRIPCIÓN PREMIOS "VUELVE MONOPOLY 2019":

2 Buggy 1100 4WD (QUADIX)

Se podrá obtener este premio exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres etiquetas de las calles de color amarillo con la identificación de: Plaza de España, Calle Bailén y Avenida Reyes Católicos.

Cada premio consiste en un Buggy de la Marca "Quadix", modelo 1100 4WD.

El premio no incluye los gastos de matriculación, ni de gestoría, ni los seguros, ni el impuesto de circulación ni los impuestos municipales, que correrán todos ellos por cuenta del ganador. El premio estará disponible en el concesionario de la marca patrocinadora en la provincia de Málaga.

Los requisitos para la entrega del buggy serán aquellos que pueda exigir legalmente el patrocinador. **En todo caso, Quadix confirmará que el ganador, o persona que en nombre de éste recoja el vehículo, tiene un permiso de conducir válido y un seguro obligatorio para el mismo en España. Si en lugar del ganador acudiese a recoger el vehículo otra persona, ésta deberá ser mayor de dieciocho (18) años y presentar una autorización escrita del ganador, original de su Documento Nacional de Identidad (DNI), y fotocopia del DNI del ganador.** La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

3 Coches Smart

Se podrá obtener este premio bien a través de una etiqueta de Premio Directo, o bien coleccionando y reuniendo las tres etiquetas de las calles de color verde con la identificación de: Puerta del Sol, Calle Alcalá y Gran Vía; las respectivas características son las siguientes:

- **El premio de 'coche Smart' obtenido coleccionando las etiquetas de las tres calles "color verde" consistirá en uno de los dos (2) vehículos de la marca SMART, modelo Fortwo 52 Coupé**. El premio no incluye el impuesto de matriculación, ni gestoría, ni seguros, ni impuesto de circulación, ni impuestos municipales, ni transporte al domicilio del ganador, gastos que correrán todos ellos por cuenta del ganador. La entrega al ganador se verificará en el concesionario Mercedes-Benz más próximo al domicilio de cada agraciado, sin que la Promotora asuma coste alguno relacionado con los desplazamientos del agraciado para la entrega del premio.
- **El premio de 'coche Smart' obtenido a través de la única etiqueta de "premio directo" consistirá en un vehículo de la marca SMART, modelo Forfour 66 compacto**. El Premio no incluye el impuesto de matriculación, ni gestoría, ni seguros, ni impuesto de circulación, ni impuestos municipales, ni transporte al domicilio del ganador, gastos que correrán todos ellos por cuenta del ganador. La entrega al ganador se verificará en el concesionario Mercedes-Benz más próximo al domicilio del agraciado, sin que la Promotora asuma coste alguno relacionado con los desplazamientos del agraciado para la entrega del premio.

Los requisitos para la entrega de todos los coches Smart serán aquellos que pueda exigir legalmente el concesionario donde se efectúe la misma. **En todo caso, el concesionario confirmará que el ganador, o persona que en nombre de éste recoja el vehículo, tiene un permiso de conducir válido y un seguro obligatorio para el mismo en España. Si en lugar del ganador acudiese a recoger el vehículo otra persona, ésta deberá ser mayor de dieciocho (18) años y presentar una autorización escrita del ganador, original de su Documento Nacional de Identidad (DNI), y fotocopia del DNI del ganador.** La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de

indemnización o compensación.

5 El Gran Viaje Coca-Cola, a LAPONIA (Finlandia) –COCA-COLA-

Se podrá obtener este premio bien a través de las etiquetas de Premio Directo (3 viajes), o bien coleccionando y reuniendo las cuatro (4) etiquetas de las Estaciones de Tren con la identificación de: Estación Norte, Estación Este, Estación Oeste y Estación Sur (2 viajes).

Términos y condiciones específicas de este premio:

- Los ganadores de este premio deberán acreditar tener más de dieciocho (18) años cumplidos en el momento de reclamar y redimir su premio, no así sus acompañantes, que podrán ser menores de edad (siempre que éstos cumplan los requisitos que se exigirán al adulto responsable de ellos).
- Para poder disfrutar de su premio, y de aquellas actividades incluidas que por su edad pueda realizar, el ganador deberá necesariamente entregar firmados, en su propio nombre y en el de los menores bajo su responsabilidad y que representa, la documentación que la Promotora o sus representantes le faciliten para el disfrute de su premio. En el supuesto de no ostentar el ganador la patria potestad o representación legal de los menores, deberá aportar la de aquellas personas que la ostenten. La negativa a firmar y/o aportar tales documentos supondrá la renuncia al premio.
- Cada premio incluye un viaje para el ganador y tres acompañantes, debiendo designar a las tres (3) personas que le acompañarán, en un viaje de cinco (5) días de duración a Laponia (Finlandia), y cada premio incluye para los cuatro (4) viajeros exclusivamente las siguientes actividades y servicios:
 - Visita a la casa de Papá Noel en Rovaniemi (Casa Postal y pueblo)
 - Visita a granja de perros Huskies.
 - Actividades invernales: motos de nieve, paseo en reno, safari, auroras boreales (la realización de algunas de estas actividades podrían estar sujeta a limitaciones de edad y altura de los participantes).
 - Hotel de cuatro estrellas (a confirmar, "Santa Claus Holiday Village 4*" o Scandic Rovaniemi City 4*, o similar), en habitaciones dobles o familiares, según disponibilidad (cuatro noches), en régimen de alojamiento y desayuno (este premio no incluye los gastos adicionales del mini-bar, spa o cualquier otra actividad en el hotel, y cualquier gasto adicional se cobrará al ganador).
 - Seguro de Viaje "Platinum".
 - Billetes de avión ida y vuelta, vuelos en clase Turista con origen en el aeropuerto de Madrid y destino al aeropuerto de Helsinki (Finlandia). Se incluyen las tasas de aeropuerto. Una pieza de equipaje facturada por viajero.
 - Los traslados privados del aeropuerto de Helsinki al hotel en Rovaniemi (Finlandia) y viceversa, y aquellos que sean precisos en

Laponia para el disfrute de las actividades programadas que sean parte del premio aquí descrito.

- NO se incluye ningún otro servicio que no esté expresamente descrito en los apartados anteriores, como, por ejemplo, los traslados desde el domicilio del ganador y acompañantes al aeropuerto de salida de Madrid, ni los de regreso a su domicilio. Tampoco se incluyen tasas o impuestos repercutibles por disposición legal a los pasajeros (como por ejemplo los impuestos turísticos municipales), comidas y/o bebidas en aeropuertos o aeronaves, desplazamientos, y/o manutención en el lugar de destino cuando estén fuera del régimen acordado, y cualquier otro gasto o impuesto que, por condiciones normales de la Agencia o en su caso, por imperativo legal, sean de cuenta y cargo del pasajero.

Una vez verificado el premio según las pautas establecidas en las presentes Bases por la Promotora, ésta facilitará al ganador los datos de la Agencia 'GLOBALIA MEETINGS & EVENTS', con el fin de que aquél pueda hacer la reserva material de las fechas de disfrute de su premio.

Requisitos de la Agencia para el disfrute del premio:

- El periodo durante el cual se deberá realizar y completar el viaje es entre el 15 de noviembre de 2019 y el 20 de diciembre de 2020, ambos inclusive (establecida como fecha del último regreso).

- Los ganadores deberán hacer sus reservas con la Agencia con un mínimo de treinta (30) días antes de la fecha que pretendan como inicio de su viaje. Se recomienda como mejores meses para viajar a Finlandia los meses que van de noviembre a abril, ambos inclusive.

- Las reservas están sujetas a disponibilidad de vuelos y plazas hoteleras. En caso de condiciones climáticas adversas que impidan la realización de alguna de las actividades, se tratará de ofrecer alguna actividad alternativa, si fuera posible.

- Quedan expresamente excluidas del período de disfrute del premio, las siguientes fechas:

- del 21/12/19 al 8/01/2020 (ambos inclusive); y
- aquellos períodos que incluyan festivos nacionales en España.

A tales efectos, si no se pudiera encontrar entre el ganador y la Agencia una fecha, dentro de dicho periodo, para poder realizar el viaje, por falta de disponibilidad de plazas o vuelos para tales fines, la Agencia se reserva la facultad de poder designar la fecha más próxima a la deseada por el ganador, que deberá ser aceptada por éste.

La disponibilidad de las plazas se limita a las que la Agencia tenga asignadas para esta promoción en cada fecha en concreto, por lo que resulta recomendable comunicar las fechas deseadas de disfrute con la mayor antelación posible.

El ganador y sus acompañantes se hacen responsables de disponer de los documentos de identidad y permisos legalmente exigidos para poder ser transportados al destino objeto del premio. El premio no podrá ser canjeado por ningún otro tipo de contraprestación, en dinero o en especie. Los billetes se utilizarán juntos y en una sola reserva.

Una vez emitidos los mismos, no se permitirán cambios ni cancelaciones y se entenderán como canjeados.

• Por su carácter gratuito para el ganador y acompañantes, no serán de aplicación las compensaciones legalmente previstas en caso de retraso o cancelación de vuelos, ni las previstas por denegación de embarque o cambio de cabina en caso de sobreventa.

• El ganador y sus acompañantes serán responsables de la obtención de un seguro de viaje (si deseasen mejorar el "Seguro Platinum" que incluye el premio), y un pasaporte válido antes y después del viaje y, en su caso, de cumplir con los requisitos de vacunación necesarios.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

20 Smart TV Samsung

Se podrá acceder a este premio bien a través de las etiquetas de Premio Directo (12 TV), o bien coleccionando (8 TV) y reuniendo las tres etiquetas de las calles de color naranja con la identificación de: Avda. Felipe II, Calle Velázquez y Calle Serrano.

Cada premio consiste en una TV Marca SAMSUNG UE55NU7175, 4K UHD, Smart tv, HDR 10', UHD Dimming, Diseño Slim, con una garantía del fabricante de dos (2) años. La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

10 Patinetes eléctrico KickScooter ES1 (KPSPORT)

Se podrá acceder a este premio bien a través de las etiquetas de Premio Directo (5 patinetes), o bien coleccionando (5 patinetes) y reuniendo las tres etiquetas de las calles de color azul claro con la identificación de: Glorieta de Cuatro Caminos, Avda. Reina Victoria y Calle Bravo Murillo.

Cada premio consiste en un Patinete eléctrico Marca Segway modelo ES1, suministrado por el patrocinador KPSPORT, con una garantía del fabricante de dos (2) años. La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

10 Motos Peugeot Django 125 ABS Mod. 2019 (PEUGEOT)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres etiquetas de las calles de color fucsia (rosa) con la identificación de: Calle Fuencarral, Glorieta de Bilbao y Calle de Alberto Aguilera.

Cada premio consiste en una moto Scooter de la marca patrocinadora PEUGEOT, modelo Django 125 ABS -año 2019-, con una garantía del fabricante de dos (2) años.

El premio no incluye los gastos de matriculación, ni gestoría, ni los seguros, el impuesto de circulación e impuestos municipales, gastos

todos ellos que correrán por cuenta del ganador. La entrega al ganador se verificará en el concesionario PEUGEOT MOTOCYCLES más próximo al domicilio del agraciado, sin que la Promotora asuma coste alguno relacionado con los desplazamientos del agraciado para la entrega del premio.

Los requisitos para la entrega de todas las motos serán aquellos que pueda exigir legalmente el concesionario donde se efectúe la misma. **En todo caso, PEUGEOT MOTOCYCLES confirmará que el ganador, o persona que en nombre de éste recoja el vehículo, tiene un permiso de conducir válido y un seguro obligatorio para el mismo en España. Si en lugar del ganador acudiese a recoger el vehículo otra persona, ésta deberá ser mayor de dieciocho (18) años y presentar una autorización escrita del ganador, original de su Documento Nacional de Identidad (DNI), y fotocopia del DNI del ganador.** La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

100 Cámaras FUJIFILM Instax SQUARE SQ10 Hybrid (FUJIFILM)

Se podrá acceder a este premio bien a través de las etiquetas de Premio Directo (50 cámaras), o bien coleccionando (50 cámaras) y reuniendo las dos etiquetas de las calles de color marrón con la identificación de: Ronda de Valencia y Plaza Lavapiés.

Cada premio consiste en una Cámara FUJIFILM Instax SQUARE modelo SQ10 Hybrid, con una garantía del fabricante de dos (2) años. La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

40 PlayStation 4 1TB + 2 mandos

Se podrá acceder a este premio bien a través de las etiquetas de Premio Directo (20 PlayStation), o bien coleccionando (20 PlayStation) y reuniendo las tres etiquetas de las calles de color rojo con la identificación de: Avenida de América, Calle Cea Bermúdez y Calle María de Molina.

Cada premio consiste en una Consola de juegos del modelo "PS4 1TB", de la Marca Sony, más 2 Mandos 'Dual Shock', con una garantía del fabricante de dos (2) años. La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

20 Teléfonos Apple iPhone XR

Se podrá obtener este premio bien a través de las etiquetas de Premio

Directo (12 teléfonos), o bien coleccionando (8 teléfonos) y reuniendo las dos etiquetas de las calles de color azul oscuro con la identificación de: Paseo de la Castellana y Paseo del Prado.

Cada premio consiste en un teléfono de la marca Apple, modelo iPhone RX, 64 GB, Liquid Retina HD 6.1", A12 Bionic, 12 Mp f/1.8 HDR, 4k, IP67 Negro, **con una garantía del fabricante de un (1) año**. La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

100 Mochilas Lund (KAPTEN&SON)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Directo.

Cada premio consiste en una mochila Lund "Sand Brown", con una garantía del fabricante de dos (2) años. La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

52 Altavoz Inalámbrico Bose

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Directo.

Cada premio consiste en un Altavoz inalámbrico de la marca Bose, modelo SoundLink, Color II, Bluetooth, Resistente al agua, entrada Micro-UBS, con una garantía del fabricante de dos (2) años. La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

40 Relojes deportivo digital Fitbit Versa

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Directo.

El premio consiste en un Reloj Deportivo, de la marca Fitbit, modelo Versa, GPS, Sumergible, Ritmo Cardíaco, Negro, con la garantía del fabricante de dos (2) años. La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

450.000 Vales Descuento 20% garantizado compras 'online' Mister SPEX

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Directo.

Cada premio consiste en un descuento directo garantizado de un porcentaje del veinte por ciento (20%) del importe total de la compra de productos (sin mínimo de compra), exclusivamente a través de la página web del patrocinador Mister SPEX: <https://www.misterspex.es> siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. No acumulable a otras ofertas o promociones.

802.540 Vale Descuento 35% garantizado compras 'online' PRIMOR

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Directo.

Cada premio consiste en un descuento directo garantizado de un porcentaje del treinta y cinco (35%) del importe total de la compra de productos solo compras de importe de veinticinco (25) euros o superior, exclusivamente a través de la página web del patrocinador PRIMOR: www.primor.eu, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. No acumulable a otras ofertas o promociones.

50.000 Palas de Playa

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Directo.

Cada premio consiste en un juego promocional de Palas de playa diseño para McDonald's, y se entregará exclusivamente en los Restaurantes participantes.

100.000 Neverita de Playa

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Directo.

Cada premio consiste en una bolsa promocional de playa diseño para McDonald's, para conservar productos, y se entregará exclusivamente en los Restaurantes participantes.

30.000 Juego mesa "Mini Monopoly McDonald's" (HASBRO)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Directo.

Cada premio consiste en un juego de mesa promocional "Mini Monopoly" diseñado para McDonald's, y se entregará exclusivamente en los Restaurantes participantes.

250.000 Vasos coleccionables Retro (COCA-COLA)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Directo.

Cada premio consiste en un Vaso promocional diseño retro de Coca-Cola para McDonald's, y se entregará exclusivamente en los Restaurantes participantes.

4.850.000 Productos Promoción McDonald's

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Directo.

Estos premios ofrecidos por McDonald's exclusivamente para la presente promoción, se entregarán en los propios Restaurantes McDonald's participantes, y se distribuyen entre los siguientes productos:

-CUADRO PREMIOS PRODUCTOS McDONALD'S-

PRODUCTOS PROMOCIÓN	Nº DE PREMIOS
Hamburguesa	1.000.000
Chicken Burger BBQ	1.000.000
Patatas pequeñas	2.200.000
Refresco pequeño (0,25L)	150.000
Hamburguesa con queso	150.000
9 Chicken McBites	150.000
6 McNuggets de pollo	100.000
BigMac	100.000
TOTAL PREMIOS	4.850.000

Por motivos de seguridad y prevención de abusos, así como para garantizar al público en general la disponibilidad de los mismos, el canje de este tipo de premios en el Restaurante participante queda limitada a un número máximo de diez (10) etiquetas premiadas por agraciado y día. Igualmente, el canje de este tipo de premios en los quioscos solo será posible a través de un máximo de cuatro (4) etiquetas premiadas por pedido. El canje de estos premios tampoco permite su combinación o acumulación con otros vales, ventajas o descuentos de otras promociones.

QUINTA.- VERIFICACIÓN: FORMA DE RECLAMACIÓN Y DE ENTREGA DE LOS PREMIOS. ETIQUETAS QUE DEBEN SER CONSERVADAS O PRESENTADAS AL PROMOTOR.

En el caso de que un participante crea ser acreedor a uno de los premios ofrecidos en la siguiente promoción, deberá obligatoriamente proceder conforme a los siguientes procesos de verificación:

- i. Para la verificación por la Promotora de los premios "Palas de Playa", "Neverita de Playa", "Juego Mesa Mini Monopoly", "Vasos coleccionables Retro" y los "productos promocionales McDonald's" el Consumidor deberá acudir con su etiqueta al quiosco o al mostrador del Restaurante participante, donde le atenderá el empleado responsable a tal fin. El Consumidor también podrá optar por la redención de tales premios a través del servicio McAuto® en caso de que disponga el Restaurante. En todos estos casos, previa la comprobación en los terminales de la vigencia del código que aparece en la etiqueta, y una vez verificada su autenticidad por el personal del Restaurante McDonald's, el Cliente agraciado recibirá el premio que le corresponda a la misma, debiendo hacer entrega obligatoriamente de la etiqueta original. Si por cualquier motivo el agraciado no quisiera o no pudiera entregar esa etiqueta original, el Consumidor no podrá recibir su premio. Si en el momento de solicitar el canje de estos premios en el Restaurante no existiera disponibilidad por haberse

agotado o por causa de fuerza mayor, el agraciado recibirá un justificante sellado del Restaurante y será emplazado para volver en los próximos días a recoger el premio, debiendo, en tal caso, conservar la etiqueta ganadora hasta el momento de la recogida. Alternativamente, y de estar conforme el agraciado, el premio podrá ser sustituido por otro similar de idéntico o mayor valor. Las decisiones que adopten los empleados de los Restaurantes McDonald's participantes en la presente promoción serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los consumidores en la legislación vigente. Aunque los consumidores podrán adquirir los productos que participan en esta promoción a través del servicio McDelivery®, recibiendo las etiquetas que le correspondan a su pedido, en ningún caso podrán verificarse o redimirse este tipo de premios a través del servicio McDelivery®.

ii. Para la verificación por la Promotora de los premios "Cámara Fujifilm Instax SQUARE SQ10 Hybrid", "PlayStation 4 1TB + 2 mandos", "Mochila Lund", "Altavoz Inalámbrico Bose", "Reloj deportivo digital Fitbit Versa", el Consumidor deberá proceder obligatoriamente a su comprobación y reclamación a través de la web www.vuelveamcd.es, donde siguiendo las instrucciones oportunas y a través de la introducción por el agraciado del código único que la identifica, se comprobará por la Promotora la autenticidad y vigencia de la/s etiqueta/s. **Si el resultado de dicha comprobación fuera positivo y el ganador cumpliese con los requisitos de estas Bases, el Consumidor agraciado recibirá en el correo electrónico, que deberá facilitar al registrarse en la web de participación, las instrucciones oportunas para la remisión del o los formularios correspondientes, que deberá cumplimentar correctamente con todos sus campos completos y firmados, y remitirlos por correo postal certificado a la Promotora, junto con la/s etiqueta/s original/es premiada/s (nunca copias) y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento oficial de identificación válido en España, antes del viernes 13 de septiembre de 2019 (inclusive), fecha límite del matasellos de Correos**, debiendo ser recibidas materialmente por la Promotora antes del lunes 23 de septiembre siguiente; **en el caso de no cumplirse, se entenderá que el agraciado ha renunciado a la reclamación del premio que pudiera corresponderle.** Se recomienda encarecidamente al Consumidor que conserve en estos casos la/s fotografía/s o la/s fotocopia/s de la/s etiqueta/s premiada/s que remita a la Promotora, y que utilice el mismo correo electrónico en todas las reclamaciones de premios que pueda promover en la presente promoción.

Los gastos de envío de los premios serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al agraciado el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el ganador deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique.

En esta clase de premios se seguirá obligatoriamente el procedimiento y los plazos descritos en las Bases Séptima y Octava, y solo podrán entregarse a los agraciados en territorio nacional español.

La entrega de esta clase de premios se realizará a partir de las dos (2) semanas siguientes a la validación y reconocimiento del premio al ganador por parte de la Promotora a través de la web, conforme se previene en estas Bases y, en todo caso, el agraciado recibirá su premio en un plazo inferior a dos (2) meses desde que se le comunique que

ha sido declarado como ganador.

- iii. La verificación por la Promotora de los premios consistentes en los premios "Vale descuento 20% garantizado en compras 'online' Mister SPEX" y "Vale descuento 35% garantizado en compras 'online' PRIMOR", se realizará a través de su propio cauce de canje en las páginas web <https://www.misterspex.es> y www.primor.eu respectivamente, donde deberán reclamarse por el Consumidor introduciendo el código único que aparece impreso en cada etiqueta y seguir las demás instrucciones que reciba a tal fin en la web del patrocinador. Ambos descuentos se aplicarán sobre el importe final de las compras de cada ganador, tras el proceso de verificación 'online' del código utilizado, y previo el cumplimiento de los requisitos previstos en estas Bases para su utilización.
- iv. Para la verificación por la Promotora de los premios restantes ("Buggy 1100 4WD", "Coche Smart", "El Gran Viaje Coca-Cola a Laponia (Finlandia)", "Smart TV Samsung", "Patinete eléctrico KickScooter ES1", "Moto Peugeot Django 125 ABS" y "Teléfono Apple iPhone XR"), el Consumidor deberá proceder obligatoriamente a su reclamación a través de la web www.vuelveamcd.es, donde siguiendo las instrucciones oportunas y a través de la introducción por el agraciado del código único que la identifica, se comprobará por la Promotora la autenticidad y vigencia de la/s etiqueta/s. Si el resultado de dicha comprobación fuera positivo y el ganador cumpliese con los requisitos de estas Bases, el Consumidor agraciado recibirá en el correo electrónico, que deberá facilitar al registrarse en la web de participación, las instrucciones oportunas para la remisión del o los formularios correspondientes, que deberá cumplimentar correctamente con todos sus campos completos y firmados y remitir por correo postal certificado a la Promotora, junto con la/s etiqueta/s original/es premiada/s (nunca copias) y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento oficial de identificación válido en España, antes del viernes 13 de septiembre de 2019 (inclusive), fecha límite del matasellos de Correos, debiendo ser recibidas materialmente por la Promotora antes del lunes 23 de septiembre siguiente; en el caso de no cumplirse, se entenderá que el agraciado ha renunciado a la reclamación del premio que pudiera corresponderle. Se recomienda encarecidamente al Consumidor que conserve en estos casos la/s fotografía/s o la/s fotocopia/s de la/s etiqueta/s premiada/s que remita a la Promotora, y que utilice el mismo correo electrónico en todas las reclamaciones de premios que pueda promover en la presente promoción.
- Los gastos de envío de los premios, cuando sea el caso, serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al agraciado el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el ganador deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. En esta clase de premios se seguirá obligatoriamente el procedimiento y los plazos descritos en las Bases Séptima y Octava, y solo podrán entregarse a los agraciados en territorio nacional español. La entrega de esta clase de premios se realizará a partir de las dos (2) semanas siguientes a la validación y reconocimiento del premio al ganador por parte de la Promotora a través de la web, conforme se previene en estas Bases, y en todo caso, el agraciado recibirá su premio en un plazo inferior a tres (3) meses desde que se le comunique que

ha sido declarado como ganador.

SEXTA.- FECHA LÍMITE DE RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CANJE.

La fecha límite para iniciar todos los procedimientos de reclamación de los premios descritos en la Base Quinta anterior será el lunes 2 de septiembre de 2019 (inclusive), tanto para reclamar los premios entregados en los Restaurantes, como para iniciar el proceso de redención online.

Pasada esa fecha, todas las etiquetas habrán caducado y, consiguientemente, habrán perdido toda validez, siendo rechazadas por la Promotora.

Como única excepción a la regla anterior, solo las etiquetas de los premios "Vale Descuento 20%" garantizado compras 'online' 'Mister SPEX" y "Vale Descuento 35% garantizado compras 'online' PRIMOR" podrán seguir siendo redimidas por los agraciados hasta el **martes 31 de diciembre de 2019**, inclusive, conforme a sus exclusivos cauces de redención previstos en estas Bases (las respectivas páginas web indicadas en la Base Cuarta y en las propias etiquetas premiadas).

SÉPTIMA.- CAMBIOS, ENVÍOS Y RECEPCIÓN DE FORMULARIOS Y ETIQUETAS MONOPOLY. RECLAMACIONES ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD. FRAUDE.-

Cambios.- Los premios ofrecidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

Si excepcionalmente, y por causa de fuerza mayor, la Promotora no pudiera entregar alguno de los regalos previstos como premio, lo podrá sustituir por algún otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del ganador.

Envío y Recepción de Formularios y Etiquetas para determinados premios.- Conforme a lo indicado en la Base Quinta, párrafos ii) y iv), aquellos premios en los que sea necesario para su verificación **el envío a la Promotora tanto de los formularios como de la/s etiqueta/s original/es** supuestamente premiada/s ("Cámara Fujifilm Instax SQUARE SQ10 Hybrid", "PlayStation 4 1TB + 2 mandos", "Mochila Lund" "Altavoz Inalámbrico Bose", "Reloj deportivo digital Fitbit Versa", "Buggy 1100 4WD", "Coche Smart", "El Gran Viaje Coca-Cola a Laponia (Finlandia)", "Smart TV Samsung", "Patinete eléctrico KickScooter ES1", "Moto Peugeot Django 125 ABS" y "Teléfono Apple iPhone XR"), **el plazo límite para la recepción de las mismas por la Promotora finalizará el lunes 23 de septiembre de 2019 (inclusive)**, siempre que el agraciado haya iniciado previamente el proceso de reclamación de su premio de la Promotora a través de la web www.vuelveamcd.es **antes del lunes 2 de septiembre de 2019 -inclusive-** (según el plazo de caducidad indicado en la Base Sexta), y le hayan sido remitidas por correo electrónico las instrucciones oportunas junto con los formularios que deberá cumplimentar para enviar a la Promotora.

En todo caso, el envío de los formularios debidamente cumplimentados

y la/s etiqueta/s original/es deberá hacerse por el Consumidor por correo certificado antes del **viernes 13 de septiembre de 2019 (inclusive)**, lo cual se acreditará con el matasellos del servicio público de Correos. Una vez recibidas por la Promotora los formularios debidamente cumplimentados y la/s etiqueta/s originales y verificada su autenticidad, se procederá conforme a lo dispuesto en la Base Octava siguiente.

La Promotora no asume responsabilidad alguna por la pérdida, sustracción, envío fuera de plazo o con datos erróneos, con franqueo insuficiente, o derivado de cualquier defecto o retraso en el funcionamiento del Servicio público de Correos, de aquellas solicitudes de premios o de cualquier otro tipo. Del mismo modo, tampoco asume responsabilidad alguna por aquellas solicitudes de premios que sean ilegibles, incompletas, defectuosas o estén mutiladas.

Reclamaciones.- Por su parte, el plazo general para instar una reclamación o queja ante cualquier problema o eventualidad relacionada con el desarrollo de la presente promoción concluirá el **jueves 31 de octubre de 2019 (inclusive)**, salvo en el caso de los premios "El Gran Viaje Coca-Cola a Laponia (Finlandia)", que concluirá el **viernes 15 de noviembre de 2020 (inclusive)**, por constituir la fecha límite para realizar la correspondientes reserva con la Agencia designada por la Promotora o sus representantes. Por su parte, el **martes 31 de diciembre de 2019** (inclusive) concluirá el plazo para reclamar cualquier incidencia relativa al canje de los premios "Vale descuento 20%" garantizado compras 'online' Mister SPEX" y "Vale descuento 35% garantizado compras 'online' PRIMOR".

A estos efectos, la Promotora pone a disposición de los consumidores la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@vuelveamcd.es. Alternativamente, los agraciados también dispondrán de los respectivos correos electrónicos y/o teléfonos que los patrocinadores les comunicarán, dentro de los respectivos procesos de redención de los premios que hubieren podido corresponderles, para formular cualquier consulta o gestión sobre el canje de su premio (servicio@misterspex.es, para el copatrocinador 'Mister Spex', y pedidos@primor.eu, para el copatrocinador 'PRIMOR').

Todas las etiquetas originales que sirvieran para la solicitud de un premio objeto de esta promoción pasarán a ser propiedad de la Promotora, y en aquellos casos en los que sea necesaria su entrega material, no serán devueltas a la persona que reciba su regalo o disfrute de su premio.

Fraude.- La Promotora considerará inválidas y consiguientemente nulas, todas las etiquetas que tengan algún error de impresión, producción, tipográfico, mecánico o de cualquier otro tipo o de las cuales se sospeche que hubieren podido ser falsificadas, mutiladas, manipuladas o alteradas de alguna forma. Igual consideración tendrán, aquellas que se sospeche hubieren podido ser obtenidas de forma no oficial. Qedarán también excluidos de los procedimientos de canje 'online' de premios aquellos usuarios que a juicio de la Promotora cometan acciones fraudulentas o sistematicen de alguna forma la participación en las mismas, o intenten manipular los resultados.

Como consecuencia de lo anterior, la Promotora se reserva el derecho de tomar las acciones legales oportunas frente a cualquier persona que

intente falsificar o reproducir etiquetas de las utilizadas en la presente promoción, o simplemente intente valerse de ellas conscientemente para reclamar un premio y defraudar de cualquier forma a la Promotora, en relación con la presente promoción. Del mismo modo, también se reserva la Promotora el ejercicio de las acciones que legalmente procedan, contra aquellas personas que intenten alterar el normal procedimiento de redención de premios, a través de la manipulación de los procesos de naturaleza informática en Internet.

OCTAVA.- PREMIOS QUE REQUIEREN EL ENVÍO DE ETIQUETAS ORIGINALES MONOPOLY A LA PROMOTORA: ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LOS MISMOS.

Aceptación.- En relación con esta clase de premios ("Cámara Fujifilm Instax SQUARE SQ10 Hybrid", "PlayStation 4 1TB + 2 mandos", "Mochila Lund", "Altavoz Inalámbrico Bose", "Reloj deportivo digital Fitbit Versa", "Buggy 1100 4WD", "Coche Smart", "El Gran Viaje Coca-Cola a Laponia (Finlandia)", "Smart TV Samsung", "Patinete eléctrico KickScooter ES1", "Moto Peugeot Django 125 ABS" y "Teléfono Apple iPhone XR"), para ser reconocido como ganador se requiere la identificación plena y previa, a través de la cumplimentación y envío del o los formularios oportunos que a tal fin le habrán sido remitidos por la Promotora al correo electrónico facilitado en el momento de reclamar el premio, incluidos aquellos de naturaleza fiscal que resulten indispensables para la liquidación de los impuestos oportunos, junto con la/s etiqueta/s original/es.

Una vez comprobado por la Promotora que el solicitante ha cumplido correctamente con tales extremos, procederá a confirmarle expresamente al agraciado su condición de ganador y la obtención del premio reclamado, por correo electrónico. A partir de dicha comunicación de la Promotora, el ganador dispondrá de un plazo de treinta (30) días naturales para su aceptación y recogida del premio, según las instrucciones que se le comuniquen para su clase de premio.

Si por cualquier circunstancia el premiado no cumpliese con los plazos, o no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo, o fuese imposible su localización, transcurridos los siete (7) días naturales desde la citada notificación, la Promotora podrá declararlo desierto, pudiendo darle el destino que deseé.

Entrega.- Para la entrega de esta clase de premios, la Promotora comunicará a los ganadores el día, hora y lugar en el que quedan citados para su entrega, o en su caso, les confirmará previamente su envío, o la entidad o empresa con la que deberán formalizar las reservas, en función del tipo de premio. En ningún caso serán de cuenta de la Promotora aquellos gastos de desplazamiento en los que el ganador pudiera incurrir como consecuencia de la recogida o disfrute de su premio, aunque conlleven la necesidad de trasladarse a otra provincia distinta de la de su residencia en el territorio nacional español.

Los gastos de envío serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al ganador el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el ganador deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique.

La Promotora solo hará entrega de los premios a las personas de las que tenga constancia haber recibido la/s etiqueta/s original/es premiada/s junto con los formularios debidamente cumplimentados y la reclamación del premio de que se trate, una vez verificados sus datos personales, bien en el lugar que se les cite, bien en el domicilio que obligatoriamente deberán designar en territorio nacional español, o bien por la comprobación que realicen las respectivas entidades o empresas organizadoras del premio "El Gran Viaje Coca-Cola a Laponia" o sus representantes.

Para aquellos premios que sean entregados por los patrocinadores, la Promotora les comunicará a los agraciados previamente la forma y condiciones de entrega del premio obtenido.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Solo podrán participar, reclamar y redimir los premios obtenidos en la presente promoción aquellas personas mayores de dieciocho (18) años, cumplidos al día que inicien el proceso de reclamación.

Queda prohibida la participación en la presente promoción a los empleados de la Promotora, de Restaurantes McDonald's S.A.U., franquiciados y empleados de franquiciados del Sistema McDonald's, Havi Logistics, así como a los empleados de los partners "Peugeot Motocycles", "QUADIX GmbH", "KPSPORT", "KAPTEN&SON GmbH", "FUJIFILM EUROPE GmbH", "Coca-Cola", GLOBALIA, "MISTER SPEX GmbH" y "Perfumerías PRÍMOR", o de las empresas que presten un servicio directo a cualquiera de ellas, y los de las empresas integradas en la realización de la presente promoción. Esta prohibición se hace extensiva a los familiares directos de todos ellos, hasta el segundo grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

DÉCIMA.- FISCALIDAD Y RÉGIMEN LEGAL.

La presente promoción se rige por la legislación española, y en particular, dado que en la misma se ofrecen premios cuya entrega a los agraciados está sujeta al azar, le resultan de aplicación las disposiciones de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio; la Disposición Adicional Primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, nº 12, de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, y sus Disposiciones Transitorias Primera y Tercera.

También le será de aplicación las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo. En su virtud, corresponderá a la Promotora el pago de la correspondiente tasa fiscal, y la realización del ingreso a cuenta del IRPF o la práctica de la

retención oportuna, en aquellos casos en los que legal y reglamentariamente proceda.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, la Promotora practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, la Promotora solo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

A estos efectos, se comunica que *el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%)*, según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Asimismo, se informa a los participantes que el agraciado deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España. Con el fin de que puedan ser efectuados los ingresos a cuenta mencionados en los párrafos precedentes, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio al recibir el mismo y entregar a la Promotora fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción o disfrute del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los agraciados necesarios para la entrega de los premios tiene carácter legal y es obligatoria, de forma que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMOPRIMERA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los participantes que sus datos serán tratados para la gestión y desarrollo de la presente promoción, así como en su caso, para la redención de los premios en caso de que resulten ganadores.

Asimismo, los participantes podrán autorizar de forma expresa el tratamiento de sus datos (dirección de correo electrónico) para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas sobre productos y promociones de McDonald's a nivel nacional a través de la marcación de casilla habilitada al efecto en el momento de reclamar vía online los premios descritos en la Base Quinta, apartados (ii) y (iv) a través de la página web www.vuelveamcd.es

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la promoción, así como en su caso el consentimiento en caso de autorizar el tratamiento de los datos con fines comerciales.

En relación a los premios entregados por las patrocinadoras 'Mister SPEX' y 'PERFUMERIAS PRIMOR' será el participante ganador quién facilitará sus datos directamente a través de sus respectivas webs www.misterspex.es y www.primor.eu con la finalidad de posibilitar el canje de los premios descritos. La Promotora no se hace responsable de cualquier tratamiento de datos distinto al indicado. Las citadas marcas patrocinadoras serán las responsables de informar al participante ganador a través de sus Políticas de Privacidad sobre la recogida de sus datos personales y las condiciones en que se llevará a cabo el correspondiente tratamiento.

En caso de que sea necesario, el participante ganador consiente que la Promotora comunique sus datos personales, con la finalidad de posibilitar la entrega de algunos de los premios descritos en la Base Cuarta de estas Bases Legales, a las siguientes empresas que actúan como marcas patrocinadoras en la promoción "VUELVE MONOPOLY 2019": QUADIX; PEUGEOT; GLOBALIA.

En cualquier momento los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando su solicitud con la referencia "VUELVE MONOPOLY 2019" acompañando copia de su DNI, enviando un correo electrónico a vuelvemonopolydata@creata.com.

La recogida de sus datos personales y las indicadas comunicaciones de sus datos son necesarias para los fines indicados anteriormente, de manera que una eventual oposición por su parte a ello, supondría la imposibilidad de participar en la Promoción o de poder entregarle el premio correspondiente, al constituir el tratamiento de sus datos un requisito contractual y necesario para el cumplimiento de los compromisos que nos vinculan, de conformidad con las Bases Legales.

El plazo de conservación de los datos de los ganadores será el necesario para el proceso de validación y envío de los premios, así como en su caso atender el plazo de prescripción de las obligaciones legales en materia tributaria.

Una vez cumplidas estas finalidades, los datos se conservarán exclusivamente durante el periodo de tiempo necesario que permita a la Promotora ejercitar su derecho de defensa en caso de que o bien ella reclame o bien se le reclame a ella cualquier tipo de responsabilidad derivada de su participación en la Promoción. Este periodo de tiempo será el equivalente a la prescripción de las acciones

y obligaciones que puedan derivarse de la relación entre usted y la Promotora.

Asimismo, de los participantes que hayan consentido el tratamiento de sus datos con fines comerciales, se conservarán hasta que ejerzte su derecho de revocación y/o supresión de datos.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

Asimismo, para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos podrá contactar con el DPD a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpo@coopmcd.es.

DÉCIMOSEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE BASES, PUBLICACIÓN Y FUERO DE APLICACION.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus Bases y el criterio de la Promotora en cuanto a la interpretación, aplicación y resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante.

La Promotora se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento que lo considere oportuno por causas de Fuerza Mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las comunicaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

Estas Bases se encuentran publicadas a disposición de cualquier usuario en la web www.vuelveamcd.es, estableciéndose los Juzgados y Tribunales del domicilio en España del usuario correspondiente en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiere resultar aplicable.

DÉCIMOTERCERA.- AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN Y NOMBRE DE LOS AGRACIADOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del derecho al Honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, aquellos ganadores de los premios "Buggy 1100 4WD", "Coche Smart", "El Gran Viaje Coca-Cola a Laponia (Finlandia)", "Smart TV Samsung", "Patinete eléctrico KickScooter ES1", "Moto Peugeot Django 125 ABS" y "Teléfono Apple iPhone XR", autorizan expresamente a la Promotora, a Restaurantes McDonald's, SAU, así como a todos sus franquiciados, a la captación, reproducción, publicación de su imagen y la de todos sus acompañantes durante la entrega o el disfrute del premio obtenido, incluyendo su explotación publicitaria en cualquier medio o soporte (incluido internet y redes sociales), relacionado con la presente promoción, sin limitación temporal y territorial alguna y sin contraprestación económica de ningún tipo.

A los indicados extremos, se solicitará por escrito por parte de la Asociación al ganador el otorgamiento del mencionado consentimiento expreso, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, así como la de sus acompañantes o la de las personas que les representen, en el caso de los menores de edad.

DÉCIMOCUARTA.- RESPONSABILIDADES

En ningún caso la Promotora será responsable de los productos y servicios que suministre cualquier otra entidad con la que ésta colabore, o que se presten a los agraciados o a sus acompañantes como consecuencia de los premios entregados. En tales casos, todos ellos deberán atenerse siempre a las garantías vinculadas al premio obtenido, o en su caso, a las agencias y a los de las empresas de transporte encargadas de su distribución y entrega a los agraciados.

DÉCIMOQUINTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases Legales de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Santander (Cantabria) don Emilio González-Madroñí Gutiérrez, con despacho en la calle Juan de Herrera, nº 1, piso 3º (39002-Santander) y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario, donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en las indicadas páginas web www.vuelveamcd.es y www.mcdonalds.es

Madrid, julio de 2019